



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFS45L19-9
CONVOCATORIA AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA

ANEXO III

RECLAMACIONES

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN VETERINARIA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM DE 21 DE OCTUBRE DE 2019), (CÓDIGO AFS45L19-9), en relación con las reclamaciones presentadas al Segundo Ejercicio, acuerda, una vez analizadas las mismas:

1. Tras publicación de notas provisionales del segundo ejercicio en fecha de 6 de junio de 2025, se procede a otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas que han presentado reclamación por sede electrónica en el plazo de 5 días hábiles
2. El trámite de audiencia tiene lugar en fecha 20 de junio de 2025, realizándose el mismo en la Sala de Juntas (Sala A 0.03. Planta Baja) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, 4. 30008, Murcia
3. Incorporar a este anexo la respuesta a las reclamaciones presentadas, dándose por notificadas a las personas interesadas.

DNI	SOLICITUD	CONTESTACION TRIBUNAL
***5787**	(....) <i>Que, dentro del procedimiento previsto, me sea concedida la revisión de mi ejercicio, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.</i> (...)	Tras revisión del examen en presencia de la persona aspirante, y una vez resueltas las dudas planteadas, el Tribunal acuerda mantener la nota publicada en resolución de fecha 6 de junio de 2025, pasando la calificación a tener el carácter de definitiva.
***9790**	<i>Solicito la revisión presencial de mi segundo examen con las puntuaciones otorgadas por el tribunal, junto con los criterios de baremación/ valoración de cada pregunta de los casos prácticos, para poder comprobar la corrección del mismo en base a los criterios establecidos por el tribunal y la legislación vigente. Y en caso de discrepancia, poder solicitar la interpretación pertinente y/o reevaluación de la pregunta.</i>	Tras revisión del examen en presencia de la persona aspirante, y una vez resueltas las dudas planteadas, el Tribunal acuerda mantener la nota publicada en resolución de fecha 6 de junio de 2025, pasando la calificación a tener el carácter de definitiva.





DNI	SOLICITUD	CONTESTACION TRIBUNAL
	<i>Así como, solicito que se revise la convocatoria y se actualice el plazo de validez de los méritos que deben aportarse en la fase de concurso como fecha límite máximo tres años desde el inicio de la fase de concurso 2022. Ya que el propio EBEP establece que la oferta de empleo público que debería haberse resuelto en un plazo máximo de tres años.</i>	Respecto a la segunda parte de la reclamación, solicitando revisión de la convocatoria y modificando plazo de validez de los méritos, se expone en el trámite de audiencia que dicha petición no puede ser atendida ni valorada por el Tribunal, tanto por su extemporaneidad como por carecer el Tribunal, en su configuración de órgano colegiado encargado de evaluar y calificar a los candidatos que se presentan a un proceso selectivo, de competencias en dicha materia.
***0825**	<i>Poder ver y revisar dicho ejercicio y constatar los fallos y aciertos del mismo.</i>	Tras revisión del examen en presencia de la persona aspirante, realizado nuevo sumatorio de las puntuaciones, y una vez resueltas las dudas planteadas, el Tribunal acuerda mantener la nota publicada en resolución de fecha 6 de junio de 2025, pasando la calificación a tener el carácter de definitiva.
***3514**	<i>Revisar mi examen con el objetivo de tener conocimiento de la valoración obtenida en cada ejercicio y entender los errores cometidos.</i>	Tras revisión del examen en presencia de la persona aspirante, y una vez resueltas las dudas planteadas, el Tribunal acuerda mantener la nota publicada en resolución de fecha 6 de junio de 2025, pasando la calificación a tener el carácter de definitiva.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Francisca Aliaga Ruiz

EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Alejandro Fernández Bohajar

23/06/2025 12:08:44

23/06/2025 12:01:55 ALIAGA RUIZ, FRANCISCA

FERNANDEZ BOHAJAR, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-17108662-501a-72a0-866c-0050569b34e7

